

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46518 ARENAS DE SAN PEDRO

D.^a Beatriz Gil Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción n.º 2 de Arenas de San Pedro, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº seccion i declaracion concurso 0000323 /2019 y NIG 05019 41 1 2019 0001697, se ha dictado en fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve auto de declaración de concurso voluntario del deudor Juan Manuel Serrano Lafuente, Isabel Lerma Aranda, con DNI nº 51667914r, y con DNI nº 00390811h, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la urbanización la cerca fase ii, 5 de Santa María del Tiétar.

2º.- Los deudores conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos al ejercicio de éstas a la intervención de la administradora concursal, conforme al artículo 235.1 LC.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: al mediador concursal D. José María Pascual Tornero, con domicilio postal en avenida hernán cortés 14 de Cáceres señalada para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de abogado/a (artículo 184.3 de la LC). la personación deberá hacerse ante el juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro (Ávila).

Arenas de San Pedro, 29 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Gil Fernández.

ID: A190060896-1